

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Viernes 7 de Diciembre de 1956

AÑO JOSÉ DOLORES ESTRADA

No. 279

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y ANEXOS

Se anexa el Ministerio de Educación Pública al doctor Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación Pág. 3009
 Concédesse Carta de Nacionalización Nicaragüense 3009

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Conceptúanse como Industrias de Tercera Categoría 3009

SECCION JUDICIAL

Temas 3010
 Autos Supletorios 3015
 Voto 3016

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 68

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el doctor Pedro J. Quintanilla, Vice-Ministro de Educación Pública, asistirá a la Reunión de Ministros de Educación Pública de Centro América y Panamá y al Primer Consejo Cultural y Educativo de la O. D. C. A., que próximamente habrán de verificarse en San Salvador.

Acuerda:

Primero:—Anexar el Ministerio de Educación Pública al doctor Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación, para mientras dura la ausencia del señor Vice-Ministro doctor Quintanilla.

Segundo:—La misma promesa de Ley presentada por el doctor Julio C. Quintana, para ejercer las funciones de Ministro de la Gobernación, le acredita suficientemente para ejercer las del cargo que se le anexa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 3 de Diciembre de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de la Gobernación y Anexos por la ley, F. Franc. Romero.

No. 1319

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Consuelo del Rosal García de Buitrago; mayor de

edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y originaria de Madrid, España; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley renunciando solemnemente a su nacionalidad española al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, justifica su residencia en Nicaragua desde hace más de quince años, su unión matrimonial con el Capitán Jorge Buitrago, G. N., nicaragüense, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 1) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense a la señora Consuelo del Rosal García de Buitrago, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

DECRETO No. 21

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 4 del Decreto No. 11 de 16 de Octubre de 1955,

Decreta:

Arto. 1.—Conceptúanse como industrias de Tercera Categoría comprendidas en el Arto. 4 inciso b) del citado Decreto No. 11, las que elaboren productos de perfumería a base de alcohol producido en el país.

Arto. 2.—Este Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA.—El Viceministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 10419

Once y media mañana diecinueve próximo mes Diciembre, rematará este juzgado finca rústica ubicada comarca Mombachito, esta jurisdicción, como cien manzanas extensión, cercada, conteniendo casa, café, potreros y chagüite, y lindando: oriente, fincas sucesión Aulbal García Largaspada, Ramón Espinosa, Nicolás González y Eusebio González; poniente, fincas Doroteo Paz, Crescencio Enriquez; norte, finca Santos Jarquín; y sur, finca Leoncio Paz.

Ejecución: Joaquín López contra Nazario López, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—S. Almanza.—Orlando Calero, Srío.

Es conforme con su original.—Boaco, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Orlando Calero, Srío. Juzgado Local.

3 3

No 10421

Tres tarde, diez de Diciembre próximo, rematará este Juzgado mejor postor, derechos hereditarios menores Blanca, Miguel Angel, y Moisés Mercado, sucesión César Puerto.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecución: Octaviano Mendieta nominados menores.

Juzgado Local Civil.—Diriamba diecisiete Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srío.

Es conforme.—A. Velásquez R., Srío.

3 2

No 10430

Once la mañana día dieciocho corriente mes, local este Despacho, subastaráse mejor postor, finca urbana situada esta ciudad, barrio La Industria, Avenida El Ejército, consistente solar mide mil treinta y siete varas cuadradas y ochenta pulgadas superficie, conteniendo casa-chalet construcción de concreto, lindando: norte, sucesión José Antonio Cabrera; sur, primera calle noroeste, Amelia de Martínez; oriente, Avenida El Ejército, sucesores Rafael Cabrera; occidente, sucesión José Antonio Cabrera.

Ejecución: Alfredo Zambrana Muñoz a Steve Georgiou.

Base remate: Ciento Setenta y Siete mil Córdobas, en efectivo.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cuatro de Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil Distrito.—C. Reyes G., Srío.

3 1

No 10433

Once mañana diecinueve Diciembre subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Toja, siete manzanas, limitada: oriente, sur, Joaquín Montiel; poniente, General Anastasio Somoza, Joaquín Montiel; norte, camino a Las Salinas.

Ejecución: Octavio Paz contra Mercedes Guerra Avilés

Base: ochocientos dieciséis córdobas.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Rivas uno Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Molén S. Cole.

3 1

No 10437

Tres tarde, doce corriente, esta oficina, rematará solar, limitado: oriente, Luis Carranza, Alberto Fuentes, una calle; norte, sur, sucesión Cruz Gaitán.

Ejecución: contra Cruz Gaitán Norori.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—V. Velásquez Srío.

No 10438

Once de la mañana del diecinueve de Diciembre corriente, subastaráse en local de este despacho predio rústico situado en Valle Los Hurtados, de la comprensión de San Rafael del Sur, de este departamento, consistente en lote de terreno de cinco manzanas, lindante: oriente, sucesores de Segundo Martínez; occidente y norte, Francisco Castillo; sur, María García.

Ejecución de Juan de la Cruz Gutiérrez contra Toribio Hernández García por suma de córdobas.

Base subasta: un mil sesenta y siete córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srío.

3 1

No 10439

Tres tarde trece del corriente subastaráse esta Despacho finca rústica cinco manzanas y cuarto superficie, situada jurisdicción Nandasmo, lindando: oriente, Esmeralda de Robins; poniente, Antonio Porras; norte, Juan López; sur, Jeremías Sánchez. Vale doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Velásquez, Srío.

1

No 10440

Nueve mañana quince Diciembre corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado barrio de abajo, esta ciudad, siendo casa esquinada, extendiéndose en solar por el norte desde la calle hasta la mitad de la quebrada, por el sur, lindante: oriente, predio de Samuel Meza, calle en medio; poniente, de Juan Meza, mediando calle; norte, de Francisco López, mediando calle, hoy Jeremías Ríos; sur, de Emilia Gutiérrez.

Ejecuta: Helberto Mairena Larios a sucesión Francisca Gutiérrez Téllez.

Base remate: dos mil cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino García.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cinco Diciembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

El día Domingo 16 de Diciembre de 1956, a las 8. a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «B»		
01209	1 Máquina de coser marca «Cliper» con bobina	564.00
09255	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, una cadena rev. con dije de oro 9 1/2 grms	61.20
09269	1 Pulsera No 8 con cadenita de seguridad y con dije de oro 23 grms	136.00

Nº de la Boleto	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleto	Descripción de las prendas	Base del Remate
1202	1 Pulsera para reloj, un prensa corbata, 2 anillos con piedra y dos anillos, de oro 77 grms	536.00	13946	1 Cadena rev. con dije y un anillo con piedra de oro 14 grms	78.00
1215	1 Prendedor y un par de chapas de oro 9 grms	60.30	14023	2 Anillos, otro con piedra, un par chapas de oro 15 grms	97.40
12677	1 Cámara fotográfica	46.90	14024	1 Cadena con dije y una esclava No. 8, de oro 26 grms	130.00
12990	1 Valija con su llave	93.80	14059	1 Cadena con medalla y un anillo con piedra de oro 5 grms	32.50
12999	1 Máquina de escribir marca «Royal»	402.00	14062	1 Cadena sin dije y dos anillos de 7 1/2 grms	45.50
12077	1 Bicicleta marca «Raleigh»	134.00	14063	1 Cadena sin dije, una esclava rev. y un anillo, de oro, 10 1/2 grs	58.50
12085	2 Cortes de seda de 3 yds c/u.	26.80	14078	1 Pulsera de oro, 9 grs	58.50
12089	3 Yds de seda	26.80	14081	1 Cadena con dije, un dije y un par de argollas, de oro, 10 1/2 grs	65.00
12460	4 Cojines de seda	66.00	14094	2 Anillos con piedra c/u, de oro, 8 grs	52.00
12461	1 Vestido de baño elástico	66.00	14095	2 Anillos y una pulserita No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 19 grs	65.00
13044	1 Máquina de coser marca «Singer 15-30»	330.00	14128	1 Barreno	9.10
13052	1 Pulsera con cadenita de seguridad y dije de oro 42 grms	264.00	14129	1 Azuela, un escoplo, un formón y un trabador de serrucho	19.50
13139	1 Esclava No. 8 de oro 7 grms	46.20	14131	1 Par de chapas con piedritas, un alfiler de corbata con piedritas, de oro, 4 grs	26.00
13146	1 Dije incompleto de oro 4 1/2 grs	26.40	14132	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 8 1/2 grs	52.00
13147	1 Cadena con dije de oro 17 grs	66.00	14133	1 Anillo con piedra, un cadena dije, de oro, 4 1/2 grs	32.50
13202	1 Cenicero de plata	26.40	14134	1 Cadena con dije, de oro, 18 grs	104.00
13205	1 Vestido de lino para mujer	13.20	14135	1 Cadena rev. con dije, de oro, 7 grs	39.00
13396	1 Cordón y una medalla de oro 11 grms	66.00	14160	1 Pulsera rev. con medalla y un par chapas con piedras, de oro, 4 grs	26.00
13416	1 Cadena con dije y un anillo de oro 15 grms	66.00	14161	1 Cadena con dije, de oro, 10 1/2 grs	65.00
13417	1 Cadena con dije y un anillo de oro 5 grms	33.00	14162	1 Pulsera No. 8 de oro, 15 grs	65.00
13431	1 Pulsera con cadenita de seguridad de oro 15 grms	99.00	14174	1 Cadena con Cristo, de oro, 13 1/2 grs	65.00
13442	1 Lámpara fluorescente	23.40	14184	2 Pares de chapas monedas mexicanas, de oro 4 grs	32.50
13506	1 Prendedor de filigrana y un prensa corbata con cadenita de seguridad 10 1/2 grms	66.08	14225	1 Cadena No. 8 con dije, de oro, 41 grs	260.00
13518	1 Pulsera con cadenita de seguridad de oro 15 grms	99.00	14228	1 Anillo con piedra, de oro, 8 grs	52.00
13541	1 Cadena rev. con dije, un par chapas con piedritas de oro 5 grms	33.00	14239	2 Esclavitas de oro, (una rev.) 2 1/2 grs	15.60
13556	1 Máquina de coser marca «Singer», con bobina	462.00	14245	1 Pulsera con cadenita de seguridad y dije de medalla, de oro, 18 grs	91.00
13592	1 Máquina de coser marca «Diamond», con bobina	503.60	14281	1 Engranaje de esmeril con su piedra, una caja de taladro garrucha hechiza, una escuadra de hierro con nivel, una barrita sacacavo	26.00
13604	1 Pulsera para reloj de oro 3 1/2 grms	26.40	14282	1 Escuadra de hierro, una azuela, un formón	19.50
13654	1 Anillo y un par de chapas con piedras de oro 3 grms	19.80	14283	1 Tijera de podar, una tenaza, un desarmador, un serrucho	15.60
13657	1 Cadena con dije y un anillo con piedra de oro 10 1/2 grms	66.00	14294	1 Valija sin llave, nueva	45.50
13677	1 Cadena con dije de oro 6 grms	39.60	14285	1 Taladro, dos planchas y un cepillo para raspar hierro	26.00
13695	1 Anillo con piedras de oro 7 grs	46.20	14286	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 3 grs	19.50
13702	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad de oro 6 grms	39.60	14287	1 Reloj y pulsera inoxidables marca «Helvetia», para varón	65.00
13746	1 Cadena con dije, un dije, dos anillos, 1 esclava rev. con piedritas, de oro 11 grms	66.00	14294	1 Par chapas con piedritas, de oro, 2 1/2 grs	13.00
13751	1 Serrucho y una escuadra de hierro	13.00	14304	1 Cadena rev. con medalla, dos anillos, un par de chapas con piedritas, de oro, 7 grs	45.50
13752	1 Llave de tornillo	13.20	14316	1 Prensa de quijada para carpintería	32.50
13767	1 Cadena con dije, un anillo y un par de patacones de oro 4 grms	26.40	14342	1 Cadena rev. con dije y un par de patacones, de oro, 4 grs	26.00
13769	1 Cadena con dije de Cristo y un anillo de oro 8 grms	57.80	14351	1 Máquina de moler maíz	13.00
13803	1 Anillo de oro 3 grms	19.80			
13804	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y dos anillos de oro 11 grms	66.00			
13847	1 Cadena y una pulserita con dije c/u, de oro 4 1/2 grms	26.40			
13855	1 Cordón rev. con dije de oro 7 1/2 grms	39.60			
13869	1 Cadena sin dije y un anillo de 7 grms	46.20			
13909	1 Cadena con dije de moneda de cinco dólares y un anillo con piedra de oro 24 grms	156.00			
13936	1 Anillos de oro 1 grm	6.50			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
14332	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 13 grs	\$ 65.00	70107	1 Anillo de oro, 5 grs	\$ 65.00
14396	1 Sogailla con medalla, de oro, 3 1/2 grs	26.00	70786	2 Cadenas sin dijes, de oro, 6 grs	26.00
14402	1 Radio marca «Telefunken», nueve	455.00	71084	1 Cadena rev. con dije y un anillo con piedra, de oro, 6 grs	26.00
14420	1 Cadena con dije, una chapa para esclava, una pulsera con dije, de oro, 8 grs	52.00	71097	1 Máquina de escribir marca «Underwood»	26.00
14421	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 10 grs	65.00	71160	3 Yds género de algodón, un vestido de seda, un vestido género de algodón	26.00
14427	3 Yds en dos tantos de casimir	39.00	71168	1 Anillo, un anillo con piedra, una esclavita rev., un par de chapas y un anillito, de oro, 9 grs	52.00
14428	1 Plancha combustible de carbón, con sus parillas	19.50	72783	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 14 1/2 grs	92.00
14429	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	15.60	72871	1 Dije de moneda de cinco dólares, de oro, 10 1/2 grs	66.00
14430	1 Esclava con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	65.00	73331	1 Saco y un pantalón de casimir nuevos	66.00
14444	2 Anillos con piedra c/u, de oro 3 grs	19.50	73408	1 Máquina de coser marca «Pan-Americana», con bobina	360.00
14453	1 Rosario con su Cristo, de oro, 17 grs	130.00	73426	1 Anillo de oro, 4 1/2 grs	33.00
14454	1 Par aritos con dos brillantitos chiquitos c/u, de oro, 3 1/2 grs	650.00	73441	6 Yds de poplín, tres yds género de algodón y un pañuelo de seda	23.00
14455	2 Cadenas con dije c/u, una cadena rev. con dije, un anillo con piedra, de oro, 13 grs	65.00	73442	1 1/3 yds tela de combinación, tres yds de nylon, tres yds género de algodón y un fono marca «Farol»	33.00
14464	1 Nivel de madera, un travador de serruchos, una broca y un desarmador	19.50	73511	3 Yds de casimir	66.00
14465	1 Acanalador de madera, un desarmador, una gurbia, una broca, una hachita y una barra saca clavos	19.50	73706	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00
14505	1 Par de anteojos de larga vista, marca «Bausch»	260.00	73736	1 Anillo de oro, 3 grs	15.84
14508	1 Par chapas con piedritas, de oro, 1 gr	6.50	73740	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 4 grs	26.00
14519	1 Cadena con dije y un par chapas con piedritas, de oro, 3 grs	19.50	73791	1 Serrucho y una escuadra de hierro	23.00
14548	1 Cadena con medalla y un anillo, de oro, 5 grs	32.50	73810	1 Par de zapatos para mujer	26.40
14568	1 Anillo de oro, 6 grs	30.00	73812	1 Pantalón y una camisa	13.20
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			73825	1 Pulsera con monedas mexicanas, de oro, 9 grs	66.00
SERIE «J»			73835	1 Máquina de coser marca «Singer» con bobina	660.00
56871	1 Máquina de coser marca «Corona», con bobina	414.00	73847	1 Pulsera No. 8 rev. con cadenita de seguridad rev. y dos dijes, de oro, 10 grs	66.00
57849	1 Anillo con un brillante mediano, 2 grs	69.00	73855	1 Par de anteojos de larga vista	19.80
61515	1 Máquina de coser marca «Lectra» con bobina	476.00	73856	3 Yds de seda y un fustán nylon	26.40
63608	1 Falda, 1 vestido de seda, 1 vestido de algodón	27.20	73862	1 Anillo y un par chapas con piedritas, de oro, 8 grs	52.80
63610	3 Yds casimir, tres yds de seda y dos fustanes de seda	61.20	73881	1 Estuche para dibujos, compuesto de 16 piezas	26.40
63657	3 Planchas	9.52	73911	1 Cadena con dije, de oro, 6 1/2 grs	33.00
64721	1 Revólver «Smith Wesson»	408.00	73912	1 Cadena con dije, de oro, 12 grs	66.00
66343	1 Radio marca R. C. A.	469.00	73916	1 Plancha eléctrica marca «Grosag» con regulador	33.00
66667	1 Corte de lona No. 8	20.10	73933	1 Cadena con dije y un dije, de oro, 9 grs	59.40
66794	3 Yds género de algodón, un fono de tres tacos	13.40	73937	1 Paño grande	13.20
65109	1 Máquina de coser marca «Minerva» con bobina	268.00	73970	1 Anillo, un anillo con piedra, un par chapitas, un par de patacones y un par de chonguitos, de oro 6 grs	39.60
68780	1 Reloj inoxidable marca «Canterbury» con pulsera, para mujer	26.80	74021	1 Cepillo y un cepillo de hierro	39.60
69051	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	40.20	74027	1 Par chapas de monedas, de oro, 3 grs	26.40
69470	1 Radio marca «Philo»	134.00	74037	1 Cadena con dije y una esclava, de oro, 8 grs	52.80
69610	1 Esclava de oro, 4 1/2 grs	26.80	74038	3 Yds de seda y tres yds género de algodón	15.84
69829	1 Máquina de coser marca «Lucky» con bobina	335.00	74041	2 Cortes de seda de 3 yds c/u, 2 3/4 yds de crespón, un fustán, una falda y un tapete, de seda	66.00
70081	1 Pulsera con cadenita de seguridad, dos anillos y un anillo con piedra, de oro, 26 grs	201.00	74067	3 Yds de dril	7.92
70100	1 Anillo de oro, 10 1/2 grs	53.60	74084	1 Corte de lona No. 8	19.80
70101	3 Anillos, un anillo con piedra, dos pares chapas, de oro, 8 grs	40.20	74092	1 Anillo de oro, 5 1/2 grs	33.00
			74100	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 8 grs	52.80
			74105	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 11 grs	66.00
			74118	1 Vestido de seda	6.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
74137	1 Pulsera No. 8 con un pedacito de cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	66.00	74727	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 2 1/2 grs	15.84
74148	1 Pulserita con cadenita de seguridad, de oro, 5 grs	33.00	74729	1 Pulserita rev. con corales, de oro, 2 grs	10.56
74189	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	33.00	74733	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00
74195	1 Cadena rev. con dije, de oro, 3 1/2 grs	26.40	74756	5 Yds género de algodón	10.56
74202	3 Cortes de seda de tres yds c/u	26.40	74780	1 Anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs	26.40
74220	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60	74786	1 Llave de tornillo	9.24
74240	1 Cadena con dije y un anillo con piedrita, de oro, 6 grs	39.60	74790	1 Cobertor de seda	60.00
74256	1 Cadena rev. con medalla, un par de chapas, un anillo y un par de chapas, un anillo y un par de patacones, de oro, 8 grs	52.80	74825	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 8 grs	52.80
74262	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 18 grs	66.00	74832	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 5 grs	33.00
74297	2 Cortes de vitela de 3 yds c/u y tres yds de seda	19.80	74870	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.80
74304	2 Cortes de seda de 3 yds c/u	19.80	74247	1 Pulsera con cadenita de seguridad y con dije, de oro, 5 1/2 grs	33.00
74313	3 Yds género de algodón	6.60	74962	1 Cadena con dije con un brillante, de oro, 3 grs	52.80
74330	1 Portavida	13.20	74977	1 Par anteojos, aro enchapado	19.80
74334	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	33.00	74889	1 Corbata	6.60
74337	1 Par de anteojos, aro enchapado	19.80	74993	1 Rifle de balines	33.00
74341	3 Yds género de algodón y tres yds de vitela	13.20	75004	1 Cerradura para puerta, con su llave	13.20
74349	1 Tijera para costura	13.20	75005	1 Cepillo de hierro	19.80
74353	1 Cadena con dije y dos anillos de oro 7 grs	46.20	75017	2 Pantalones de gabardina y un pantalón de drill	52.80
74359	1 Anillo con piedra de oro 2 grs	13.20	75022	1 Cadena sin dije y un anillo con piedra, de oro, 14 grs	66.00
74369	2 Pantalones de drill	26.40	75036	1 Mantilla	10.56
74374	1 1/2 yds. de seda y 1 1/4 yds de casimir tropical	26.40	74046	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.80
74380	2 Cuchillos, dos tenedores, una cuchara, dos cucharitas y un cuchillo	6.60	75063	1 Cadena con dije, de oro, 13 grs	60.00
74398	7 Yds género de algodón en dos tantos	13.20	75064	1 Par de argollas de oro, 6 grs	39.60
74420	1 Cadena con dije de oro 4 grs	26.40	75069	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	13.20
74450	3 Brocas y una llave para pala	39.60	75083	3 Planchas	13.20
74455	2 1/2 yds de crespón de seda	13.20	75099	1 Esclava No. 8 de oro 5 grs	33.00
74466	6 Yds género de algodón en dos tantos	13.20	75107	1 Anillo y un par de chongos (uno de ellos con dos piedritas) de oro 4 grs	26.40
74468	1 Anillo con piedra de oro 2 1/2 grs	15.84	75132	1 Sábana	15.84
74508	1 Radio marca «Philips»	198.00	75133	1 1/2 yds de gabardina	13.20
74510	1 Plancha eléctrica con bujía y regulador	39.60	75144	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y con dije, de oro 15 grs	66.00
74513	1 Cadena con dije, de oro, 9 grs	59.40	76176	1 Porra	19.80
74516	1 Pulsera con piedritas, un par argollas y un par chapas, de oro, 15 grs	66.00	75180	1 Cadena con dije y un anillo de oro 14 1/2 grs	66.00
74537	Par chapas con piedritas, de oro, 3 grs	19.80	75193	1 Valija con su llave	5.80
74546	2 Cortes de lona No. 8	33.00	75205	1 Taladro	15.84
74550	1 Radio marca «Grosley»	92.40	75206	3 Yds de seda, 3 yds de lino, 3 yds género de algodón, 2 3/4 yds de vitela y 3 yds género de algodón	33.00
74570	1 Mantel género de algodón y una mantilla de seda	39.00	75231	1 Cadena con dije de oro 5 grs	26.40
74598	1 Pava enlozada y una panita de vidrio	10.56	75251	1 Cepillo para hielo	6.60
74612	1 Cadena rev. con dije, de oro, 5 grs	33.00	75258	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y con dije de oro 15 grs	66.00
75647	1 Escuadra de hierro	6.60	75292	1 Porra	6.60
74649	5 Cuchillos, doce tenedores, cuatro cucharas y cinco cucharitas	19.80	75303	3 1/3 yds género de algodón en dos tantos	6.60
74652	1 Radio marca «Tele King»	92.40	75308	1 Corta uña y una tijerita para bordar	10.80
74671	1 Pulsera con dije, de oro, 6 grs	33.00	75324	1 1/3 yds de shantung	13.20
74674	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 10 grs	66.00	75331	1 Par de chapas con piedritas, de oro 1 1/2 grs	10.56
74678	1 Anillo de oro, 4 grs	26.40	75360	1 1/2 yds gabardina	13.20
74681	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y con dije, de oro, 8 grs	52.80	75362	1 Combinación de arda	19.80
74701	1 Esclava rev. y una cadena rev. sin dije, de oro, 5 grs	33.00	75422	1 Par de zapatos para mujer	10.56
74616	1 Mantilla	15.84	75423	1 Cadena con dije, de oro 1 1/2	39.60
74718	4 Planchas	15.84	75430	1 Camisón con su kimona	6.60
			75431	1 1/2 yds de tela de combinación	6.60
			75436	2 3/4 yds género de algodón en dos tantos	6.60
			75443	1 Cad. rev. con dije, de oro, 9 grs	58.50
			75485	1 Sábana	15.84
			73553	8 Llaves fijas, 3 llaves de corona, dos tenacillas, dos desarmadores,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
75566	11 llaves de copa con un maneral, un pugarlo de madera	\$ 39.00	76194	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	\$ 32.50
75588	1 Pulsera No. 8 1 cadena con medalla y un anillo, de oro, 20 grs	130.00	76205	3 Yds de punto de nylon	13.00
75611	1 Cepillo de hierro	19.50	76207	4 Yds de gto de seda	26.00
75614	1 Corbeter y tres yds género de algodón	19.50	76235	1 Cadena con medalla, de oro, 9 grs	58.50
75615	1 Cadena con dije, de oro, 12 grs	65.00	77266	1 Pulserita con dije, de oro, 1 1/2 grs	9.00
75664	2 1/2 yds de gabardina	19.50	76333	1 Mantilla de seda	9.00
75676	3 Yds género de algodón y 2 1/2 yds tela de combinación	13.00	76337	1 Esclava de oro, 3 grs	19.50
75709	1 1/3 yds gabardina	13.00	76346	1 Anillo con acerina, de oro, 10 grs	65.00
75718	1 Cadena con dije, otra sin dije y un anillo con piedrita, de oro, 10 grs	65.00	76370	1 1/3 yds de casimir tropical	13.00
75733	1 Anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	26.00	76384	1 Radio marca "Philips"	130.00
75737	2 Yds género de algodón celeste y 1 1/2 yds género de algodón blanco	19.50	76396	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.50
75738	1 Anillo de oro, 11 grs	65.00	76403	1 Esclava de oro, 5 grs	32.50
75738	1 Cadena sin dije, de oro, 14 grs	65.00	76420	1 Cadena sin dije, de oro, 3 1/2 grs	19.50
75743	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.50	76428	1 Carroña de fierro	19.50
75744	7 Llaves llaves, una tenacilla, un alicate, 3 llaves de copa con su maneral, un martillo y un par de anteojos de larga vista	39.00	76430	5 1/2 yds de georget en dos cortes, 3 yds de seda y una pañal enlozada	32.50
75745	1 Bomba de fumigar	19.50	76453	1 Anillo con piedrita y un par chapas con piedritas, de oro, 3 grs	19.50
75751	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00	76461	10 3/4 yds género de algodón	26.00
75759	1 Anillo de oro, 5 grs	32.50	76471	9 1/2 Yds género de algodón	26.00
75777	1 Estetoscopio, una pinza cuello, dos ciamps, un espéculo vaginal	39.00	76478	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00
75803	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	52.00	76481	1 Cadena rev. con dije, de oro, 7 grs	45.50
75808	1 Cartera	6.50	76419	2 Ruuelos de seda	6.50
75834	1 Par chapas con piedritas y una gacilla con medallita, de oro 1 1/2 grs	10.40	76510	1 Cadena con dije y un anillito, de oro y un pedazo de oro fundido, 6 grs	26.00
75850	1 Vestido de género de algodón	6.50	76519	3 Yds de f lpa	39.00
75883	2 Yds tela de combinación, 3 yds de olán, 2 3/4 yds de villeta, 3 de remember, 3 yds de villeta y 5 yds en dos fanos, de seda	52.00	76558	2 Anillos de oro, 4 1/2 grs	26.00
75895	1 Ca ena dije con piedritas, de oro, 3 1/2 grs	26.00	76560	2 Cadenas con dije c/u, 1 cadena rev. sin dije, un dije, una esclavita rev. y dos anillitos, de oro, 11 grs	65.00
75897	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro, 4 1/4 grs	26.00	76564	1 Par de zapatos para mujer	6.50
75901	1 1/3 yds de gabardina	13.00	76509	1 Anillo con piedra, de oro, 2 1/2 grs	19.50
75911	2 Marillos y un cepillo de hierro	15.60	76589	1 Anillo de oro, 8 grs	52.00
75912	2 Cortes de casimir de 1 1/3 yds c/u, 2 1/3 yds de dril, 3 cortes de género de algodón de 3 yds c/u	52.00	76600	1 Anillo con piedra, de oro, 12 grs	65.00
75918	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00	76624	1 1/2 yds de poplin y 3 yds género de algodón	9.10
75927	2 Anillos con piedra c/u, de oro, 5 grs	32.50	76645	1 Cadena con dije y un dije, de oro, 3 grs	19.50
75928	1 Cordón, dije con piedritas, de oro, 8 grs	52.00	76650	7 Yds género de algodón en dos cortes, 4 yds de olán	23.40
75943	9 Yds de género de algodón en dos cortes	15.60	76688	1 1/3 yds de gabardina	13.00
75950	1 Pulsera No. 8 con cadesita de seguridad, una cadena con dije y un anillo con piedra, de oro, 57 grs	377.00	76689	3 Yds de casimir tropical	39.00
75958	3 Alfombritas	39.00	76705	1 Cadena rev. con medalla de oro 2 grs	13.00
75959	2 Planchas	7.80	76717	1 Medalla, dos anillos, dos anillos con piedras y un prendedor con piedra, de oro 16 grs	65.00
75978	2 1/2 yds de dril	2.20	76726	1 Cadena con medalla y un par de argolloncitos, de oro 3 grs	19.50
75973	3 Cortes de casimir tropical de 1 1/3 yds c/u	39.00	76727	1 Cadena con medalla, de oro 4 grs	26.00
16033	2 Anillos con piedras, de oro, 10 grs	65.00	76742	1 Anillo con piedra, de oro 4 1/2 grs	26.00
76035	1 Cadena con dije y un par de argollas, de oro, 7 grs	39.00	76750	4 Yds de nylon, 3 yds de crepón y 1 1/3 yds de tafetán	52.00
76083	1 Anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	13.00	76754	1 Cadena con dije y un anillo de oro 5 grs	26.00
76106	1 Escuadra y un anivel, de hierro	26.00	76773	1 Cadena con dije de oro 10 grs	52.00
76119	3 Alfombritas de piel de llama	32.50	76780	1 Cadena sin dije, un par argollas y un anillito de oro 9 grs	58.50
76143	3 Yds género de algodón	6.50	76781	1 1/3 yds de casimir y una combinación de nylon	26.00
76186	3 Yds de villeta	6.50	76787	7 Yds de villeta en dos cortes, 2 1/2 yds de poplin, una toalla y un pañuelo de seda	32.50
			76819	1 Cámara fotográfica	39.00
			76826	1 Plancha eléctrica marca "Toelle"	26.00
			76931	1 Par de argollos y un anillo de oro 9 grs	52.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
76832	1 Par de chapas de oro 3 grs	19.50	77315	1 Taladro de pecho, con su broca	15.60
76839	1 Cadena sin dije de oro 13 grs	65.00	77334	1 Plancha eléctrica con regulador	39.00
76842	1 Dije y un anillo de oro 6 grs	39.00	77342	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	9.10
76862	2 Medallas de oro 18 grs	104.00	77368	1 Nivel de hierro y una azula	26.00
76854	1 Anillo de oro 1 1/2 grs	9.10	77393	2 Cortes de género de 2 1/2 yds c/u	19.50
76863	1 Anillo de oro 2 grs	13.00	77402	1 Par chapas de monedilas, de oro, 1 1/2 grs	15.60
76868	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.50	77405	5 Escoplos, 7 brocas, 2 gurbias, 2 compás, una sierra para cortar hierro, una prensa de arco, un trabador de serrucho, una tenaza, un desarmador, dos llaves de tornillo, una escofina y una tejera de cortar lata	39.00
76879	3 1/3 yds de jerga	26.00	77432	1 Cadena rev. con dije, de oro, 1 1/2 grs	10.40
76882	2 Poiras y una pañal enlozadas	15.60	77446	1 Cadena rev. con dije y un anillo, de oro, 6 grs	39.00
76893	3 Yds de seda	13.00	77448	1 Cadena sin dije, de oro, 3 grs	19.50
76926	1 Esclava y un prendedor de oro 17 grs	65.00	77451	1 Par de chapas con piedra, de oro, 2 grs	13.00
76930	1 Dije de oro 1 grm	6.50	77453	2 Cadenas con dije, c/u, un anillo, de oro, 15 1/2 grs	65.00
76934	1 Camisa de poplín	15.60	77460	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00
76935	1 Anillo de oro 2 grs	13.00	77463	1 Acanalador de hierro, con una cuchilla	39.00
76937	1 Anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.50	77475	1 Plancha eléctrica marca «Toelte»	26.00
56938	1 Cadena con dije, dos medallas y una chapa para esclava, de oro, 12 1/2 grs	65.00	77496	1 Escoplo, un formón y un martillo de oreja	13.00
76942	1 Formón, un escoplo, un serrucho de vena y un cepillo de madera	15.60	77502	1 Taladro eléctrico, con 36 piezas en su caja	52.00
76943	1 Esclavita con dije, de oro, 4 grs	19.50	77503	3 Yds de oñán y una toalla	10.40
76944	1 Cadena con dije y un anillito, de oro, 5 grs	32.50	77507	1 Par de argollas de oro, 5 grs	32.50
76946	3 Anillitos de oro, 2 1/2 grs	15.60	77508	1 Cadena con medalla, 1 par chapas con piedritas, un anillo con piedritas, de oro	58.50
76947	1 Sábana y tres toallas	15.60	77516	1 Esclavita No. 8, 1 cadenita con medalla y un anillo con una piedra, de oro 8 grs	52.00
76951	1 Cadenita rev. sin dije, de oro, 1 1/2 grs	9.10	77525	2 Serruchos, un cepillo de madera, martillo de oreja, una gariopa de hierro y madera y una broca	45.50
76952	1 Plancha eléctrica, nueva	32.50	77549	1 Quielamen de hierro con su guía, un cepillo de hierro	32.50
76953	1 Pañal enlozada	9.10	77611	1 Cadena con dije, una cadena rev. sin dije, de oro 11 grs	65.00
26954	6 Platos, cuatro tazas con su escudilla c/u, una cafetera y 15 vasos licueros	13.00	77627	1 Cadena con medalla, un cordón rev. con dije y una esclavita, de oro 6 1/2 grs	39.00
76958	1 Máquina de coser marca «Current», con su bobina	390.00	77635	1 Taladro	10.40
76959	1 Llave crece, una llave de tornillo para tubos, una llave corona, una llave fija y dos llaves de chispero	26.00	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Managua.		2 2
76960	1 Cadena con dije, de oro, 10 1/2 grs	65.00			
76981	2 Cortes de género de algodón de 3 yds c/u, un vestido de seda para mujer y una camisa de poplín	26.00	TITULOS SUPLETORIOS Nº 10200		
76983	1 Cadena con medalla, de oro, 3 1/2 grs	19.50			
76986	1 Reloj y pulsera inoxidable, marca «Novelti», para varón	52.00	Julio C. Otero Alemán, solicita título supletorio casa y solar lindante: norte, Campo de Aviación; sur, predio de José Dolores Membreño; este, propiedad de Josefa Sosa; oeste, predio de Simón Picado. Mide solar diez varas frente, doce fondo. Casa cuatro frente, cinco fondo, terreno propio. Valor doscientos córdobas. Opónganse término legal. Dado en el Jugado Local Civil, Corinto, tres Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Aguatín Tijerino P., Juez Local.—M. Angel Vargas, Srta.		3 3
77016	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 8 grs	45.50	Nº 10193		
77099	2 Anillos y un par chapas, de oro, 4 1/2 grs	26.00			
77106	1 Dije de moneda de cinco dólares, de oro, 10 grs	65.00	Juan Ramón Espinoza, solicita título supletorio finca rústica compuesta diez manzanas extensión, ubicada punto denominado La Pozo del Buey, co-		
77113	3 Cinceles, 3 llaves fijas y un formón	6.50			
77122	1 Prendedor de oro, 3 1/2 grs	19.50			
77127	3 Yds de etamino, 3 yds de seda, 3 yds género de algodón	19.50			
77150	3 Yds de seda	13.00			
77156	1 Juego de luces compuesto de 8 bujías	13.00			
77171	1 Lámpara eléctrica bombilla de vidrio	15.60			
77174	4 Yds de etamino, una pana enlozada y dos martillos	15.60			
77206	1 Cadena rev. con medallita y un anillo, de oro, 3 grs	19.50			
77249	1 Cadena con medalla y un dije, de oro, 7 1/2 grs	45.50			
77260	1 Revólver «Smith Wesson»	253.50			
77281	1 Par de chapas con piedritas, de oro, 1 gr	6.50			
77288	1 Cadena con dije, de oro, 12 grs	65.00			
77303	3 Yds de lino y un par de zapatos	19.50			

marca El Nancital, jurisdicción de San Francisco de Cuajiniquilapa, lindante: oriente, Río El Grillo; sur, Andrés Ordóñez; norte, río El Gallo; y poniente, Sabino Carcache y río El Gallo.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete No. vintre mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 3 3

Nº 10203

José Mora, solicita título supletorio predio urbano situado esta población, lindante: oriente, mediando calle Juana López; poniente, Gabino Solís; norte, Entino Pérez mediando calle; y sur, Jesús Guzmán.

Valor doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, Noviembre ocho, mil novecientos cincuenta y seis.—Felipe Gallo, Srío. 3 3

Nº 10212

Angela Moncada viuda de Agurcia, pide título supletorio casa y solar esta ciudad, ubicados occidental, siendo esquinera, cañón, dos piezas, con corredor, ladrillo cemento, tejas barro, madera aserrada, cocina aparte, midiendo solar treinta y tres varas y tercia cuadro, limitado todo: norte, mediando calle casa y solar Teresa Suárez; sur, casa y solar herederos Juan Antonio Tercero; oriente, casa y solar Lucila Mantilla de Calderón, mediando calle; occidente, solar de los herederos de Fernando Agurcia.

Los valores en dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Ocotal, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío. 3 3

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

Nº 10211

José Angel Medina, mayor, casado, agricultor, domicilio Quilali, pide título supletorio siguientes propiedades: finca cincuenta manzanas en Wiwilí, cultivada con guineas, zacate guinea, huatales y montaña, con casa habitación, limitada: norte, propiedad Víctor Manuel Rivera; sur, propiedad Teófilo Maíra; oriente, propiedad Pilar Hernández; occidente, propiedad de Félix Pérez. b) Finca cuarenta manzanas en Wiwilí, cultivada trescientos cafetos, huatales y montaña, limitada: norte, montaña inculta; sur, propiedades de Matías Palacios y Desiderio Castillo; occidente, propiedad de Desiderio Castillo.

Bautizales Galicia y San Isidro.

Valóralas trescientos córdobas.

Intervienen Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Nº 10210

Basilio González Herrera, Quilali, pide título supletorio finca La Concepción, ubicada en El Porvenir, aquella jurisdicción, de cuatrocientas manzanas de extensión, cercada alambrado y naturales, cultivada zacate guinea, jaragua y melina, caña azúcar, café y guineas y el resto de terreno en huatales para agricultura, con casa habitación de dos pisos, de madera, todo limitado: norte, propiedad Nicolás Gutiérrez; sur, propiedad Delio Galeano y Rafael Cornejo; oriente, propiedad Delio Galeano y Víctor

Salgado; occidente, finca Pedro Aiguera y José Alagria.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta de Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Nº 10209

Ramón Aguirre Cortés, Jalapa, pide título supletorio finca La Esperanza, aquella jurisdicción, ubicada El Palmar, ciento sesenta manzanas, cercada veinte rollos alambrado, conteniendo casa habitación dentro, limitada: norte, propiedad de Joaquín Pagán y Esteban Alvir, mediando camino a Terrellas; sur, propiedad de Luis Peraita; oriente, camino Los Encinos y cuesta Caga Fuego; occidente, propiedades Porfirio Suárez y Pompilio Sanabria.

Valórala quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta de Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 3

Nº 10258

Paula Palacio, del domicilio de Santa Teresa, ha-se presentado a este Juzgado solicitando título supletorio, predio rústico de media manzana de extensión, cercado, con cercas propias, limitado: oriente, predio de Eustaquio Figueras, camino en medio; poniente, el de Julio Moragua, así como al norte y al sur, ubicado jurisdicción Santa Teresa.

Quien crea tener derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que comparezca dentro del término de ley a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotepe, a las diez de la mañana del diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 2

Nº 10270

Jorge Monjarrez, solicita título supletorio, cuatro lotes terreno jurisdicción Moyogapán; a) finca urbana limitada: oriente, camino público; poniente, Pedro Meléndez; norte, Inés Rodríguez; sur, Pedro Meléndez; b) finca rústica manzana y décima limitada: oriente, señores Rodríguez; poniente, Isabel González; norte, Sara Mora; sur, Pedro Meléndez; c) finca rústica cinco manzanas, limitada: oriente, camino público; poniente, herederos Ulises Angulo; norte, José Inés Rodríguez; sur, José Antonio Juárez; d) finca urbana, limitada: oriente, herederos Juana Sotelo; poniente, Pedro Meléndez; norte, solicitante; sur, camino al Lago.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis de Noviembre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 2

AVISO

Nº 10429

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía Minera La India para celebrar sesión general de accionistas que se verificará a las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1937, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad de Managua, con objeto de adoptar las resoluciones y acuerdos que sean del caso para la disolución y liquidación de la Sociedad y disposición de los fondos sociales.

Managua, 4 de Diciembre de 1936.

C. H. Windeler
Secretario

3 3